CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1728 DE 2024
SOLIUN SAS
DIRECCIÓN: CARRERA 70C No. 48 -55
TELÉFONO: 7653016 – 3013942384
Email: proyectos@soliunsas.com

"REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT."

INFORME MENSUAL No 5– COMPONENTE SST
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO AL 18 DE JULIO DE 2025



TABLA DE CONTROL

COPIA CONTROLADA	**X**		COPIA NO CONTROLADA	

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORÓ	Yineth Cruz Aranzalez	Profesional SST	
REVISO Y APROBÓ	Edna Constanza Cepeda Sánchez	Directora de Interventoría	

JULIO DE 2025 / BOGOTÁ D.C.

TABLA DE CONTENIDO

2. CONDICIONES CONTRACTUALES 5
2.1 OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 5
2.2 OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 5
2.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO LLAVE EN MANO 1753 DE 2024 5
2.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1728 DE 2024 6
3. OBJETIVOS 7
4. LOCALIZACIÓN 7
1. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 9
1.1 INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 10
2. DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL 10
2.1 PERSONAL DEL CONTRATO Y VERIFICACION DE APORTES PARAFISCALES CONTRATISTA E INTERVENTORIA 10
2.2 REGISTRO DE INDUCCIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA 10
3. PERSONAL DE OBRA DEL CONTRATISTA 11
3.GESTION SST DEL CONSORCIO ANTARES IP 11
PERSONAL DEL CONTRATISTA CONSORCIO ANTARES IP 12
4. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 12
4.1. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES 12
5. PROGRAMA DE CAPACITACIONES SST 14
5.1 ACTIVIDADES DE CAPACITACIONES INTERVENTORIA 14
5.2 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) 15
5.3 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 15
6. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD 16
7. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL 17
8. INSPECCIONES PLANEADAS 18
INTERVENTORIA: DURANTE EL PERIODO LA INTERVENTORÍA REALIZO LAS SIGUIENTES INSPECCIONES: 18
9. REPORTE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA 19
10. CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE SST DEL CONTRATISTA 19
11. CONCLUSIONES 20

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Relación personal interventoría 10
Tabla 2. Relación de personal Contratista..... 12
Tabla 3:Capacitación realizadas por la interventoría 14
Tabla 5. Relación de Integrantes COPASST Interventoría.....14
Tabla 6. *Reporte de actividades contratista*16

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ubicación lote A y B objetos del contrato. Fuente: Anexo técnico del contrato 1753-2024... 7
Ilustración 2. Información de lote A y B objetos del contrato. Anexo Técnico del contrato 1753 de 2024 …8
Ilustración 3. Condiciones iniciales Lote A. Fuente propia..... 8
Ilustración 4. Condiciones iniciales Lote B. Fuente porpia..... 8

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1. RELACION DE PERSONAL DE INTERVENTORIA Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL
ANEXO 2. CAPACITACION SST DE INTERVENTORIA
ANEXO 3. COPASST DE INTERVENTORIA
ANEXO 4. INSPECCIONES DE INTERVENTORIA
ANEXO 5. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DE INTERVENTORIA

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene el seguimiento al periodo en mención del contrato de consultoría y obra No. No. 1753 de 2024, el cual es efectuado por esta interventoría a través del contrato No. 1728 de 2024, relacionando el estado a la fecha en lo referente al seguimiento, supervisión, control y coordinación que se viene adelantando al contrato de consultoría y obra de acuerdo con las etapas establecidas a nivel contractual.

El presente informe se adelantó de igual forma, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los Anexos del respectivo contrato, las intervenciones proyectadas de ECOBARRIOS amparadas bajo los artículos 3, 8, 103 y 118 del Decreto 555 de 2021 – POT, parámetros del manual de espacio público de Bogotá vigente, la cartilla de ECOBARRIOS, incluido lo señalado en la cartilla de lineamientos para el diseño de parques IDRD.

De la misma manera se presenta en este informe la revisión, verificación, seguimiento y validación que realizo esta interventoría, SOLIUN SAS, respecto a la documentación e información entregada por parte de CONSORCIO ANTARES IP en su calidad de contratista, la SDHT como entidad contratante, y así mismo se incluyen los conceptos efectuados por esta interventoría por cada especialidad.

2. CONDICIONES CONTRACTUALES

2.1 OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT”

2.2 OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

"REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT."

2.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO LLAVE EN MANO 1753 DE 2024

No. de contrato	1753 DE 2024
Contratista Consultoría y/obra	CONSORCIO ANTARES IP
Objeto	“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT”
Tiempo contractual total	Ocho (08) Meses
Fase 1 – Estudios y Diseños	Dos (02) Meses
Fase 2 – Aprobaciones	Dos (02) Meses
Etapa 2 - Construcción	Cuatro (4) Meses
Valor inicial del contrato	OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MCTE ($846.230.302), este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
Fecha Inicio	19 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de Terminación actualizada del contrato:	19 DE OCTUBRE DE 2025

2.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1728 DE 2024

No. de contrato	1728 DE 2024
Contratista de Interventoría	SOLIUN S.A.S
Objeto	"REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT."
Tiempo contractual total	Ocho (08) Meses
Fase 1 – Estudios y Diseños	Dos (02) Meses
Fase 2 – Aprobaciones	Dos (02) Meses
Etapa 2 - Construcción	Cuatro (4) Meses
Valor inicial del contrato	DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($205.747.593) M/CTE., equivalentes a 158.2 SMMLV para el año de suscripción del contrato (2024), este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
Fecha Inicio	19 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de Terminación actualizada del contrato:	19 DE OCTUBRE DE 2025

3. OBJETIVOS

A continuación, se relacionan los principales objetivos del presente informe, que esta interventoría ha considerado que son de relevancia para el desarrollo del contrato llave en mano No. 1753 de 2024:

- ✓ Presentar el seguimiento y control dentro del desarrollo del contrato, al cumplimiento de las obligaciones establecidas para el contratista en las diferentes etapas del contrato.
- ✓ Presentar cómo se ejecutó el seguimiento y control del desarrollo del contrato, estableciendo como parámetro principal lo establecido en la programación contractual la cual corresponde a lo exigido por la entidad contratante (SDHT).
- ✓ Verificar que se efectúen las labores del contratista en los diferentes componentes en los términos legales vigente mediante el asesoramiento continuo de los especialistas de la interventoría en cada área.
- ✓ Velar por el cumplimiento de cada entregable de acuerdo con lo requerido por la entidad contratante (SDHT), entidades externas y los términos de referencia

4. LOCALIZACIÓN

La intervención planteada por la entidad contratante (SDHT) se desarrollará en dos lotes ubicados en el Barrio Nueva Castilla de la Localidad de Kennedy, denominados para la presente intervención como Lote A y Lote B del parque Urbanización Otero de Francisco, que acorde al proyecto urbanístico aprobado mediante planos urbanísticos CU4K13/4-08 y CU4K13 4-10, denominan los parques como cesión tipo A (CTA) parque 15 y (CTA) parque 16, como se muestra a continuación:



Ilustración 1 Ubicación lote A y B objetos del contrato. Fuente: Anexo técnico del contrato 1753 de 2024

LOTES DE INTERVENCIÓN	Dirección	RUPI	Chip	CODIGO PARQUE	Área de Intervención	Area del Lote
LOTE A Parque CTA 15	CL 8A CR 88 D URBANIZACIÓN OTERO DE FRANCISCO	3652-1	AAA0186FKSK	08-735	1.648 m²	3.227,22 m²
LOTE B Parque CTA 16	CL 8 CR 89 URBANIZACIÓN	3652-2	AAA0186FKTO	08-736	2.177 m²	3.113,39 m²
	OTERO DE FRANCISCO					

Ilustración 2 Información de lote A y B objetos del contrato. Fuente: Anexo técnico del contrato 1753 de 2024



Ilustración 3 Condiciones iniciales Lote A. Fuente propia



Ilustración 4 Condiciones iniciales Lote B. Fuente propia

5. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS

OBJETIVO ESPECÍFICO

Describir las actividades SST, realizadas por el contratista y verificadas por esta interventoría durante el periodo del informe, que comprende el periodo del 1 al 18 de julio etapa 2, de acuerdo con los lineamientos SST para el contrato.

OBJETIVOS GENERALES

- Representar a la **SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)** en la adecuada ejecución de los contratos tanto de Obra como de Interventoría.
- Informar de forma continua y periódica a través de los comités de obra, el avance, problemas y solución.
- Supervisar la ejecución y desarrollo de las actividades SST en obra
- Supervisar y controlar el cumplimiento de las obligaciones de pagos de salud, pensión. ARL y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y Sena, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.
- Llevar el registro de personal que ingresa y participa en el contrato.
- Llevar un estricto control de afiliaciones y pagos de seguridad social del personal que ingresa a la obra del contratista como interventoría.
- Verificar el cumplimiento de entrega de dotación y elementos de protección personal a los trabajadores que labora en obra al igual el uso de los elementos de protección personal.

5.1 INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo con el proceso de ejecución de las labores realizadas para el periodo comprendido entre 1 al 18 de julio de la etapa 2**,** objeto del presente informe se adjuntan copias de los soportes correspondientes a las gestiones del área SST realizadas.

Siendo una de las obligaciones de la interventoría hacer el registro y control de las labores a cargo del contratista, este informe contiene el seguimiento de las principales tareas adelantadas referente a los aspectos SST que tienen que ver con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contrato en ejecución. Además, se verifican las actividades ejecutadas en el periodo reportado por esta interventoría.

Se presenta el resumen de las actividades realizadas por la interventoría en lo que se refiere al manejo del componente SST en los siguientes aspectos:

- Cuadro de relación de personal vinculado al proyecto.
- Capacitación SST
- Seguridad social de todo el personal vinculado al proyecto.
- Inspecciones
- Indicadores de accidentalidad
- COPASST.” Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo”
- Reunión SST-MA. Interventoría, contratista y la entidad SDHT

6. DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL

5.2 PERSONAL DEL CONTRATO Y VERIFICACION DE APORTES PARAFISCALES CONTRATISTA E INTERVENTORIA

Para la ejecución del contrato, correspondiente al periodo del presente informe, la interventoría conto con el personal relacionado mínimo contractual y se adjunta la seguridad social en el **(Anexo 1)** del presente informe. Así mismo el contratista **CONSORCIO ANTARES IP** da cumplimiento con la entrega de la seguridad social del personal mínimo contractual requerido para el contrato y fue verificado en el **(Anexo 1)** del informe mensual del contratista.

REGISTRO DE INDUCCIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA

Para el periodo del informe no aplica para la interventoría, ni para el contratista ya que no reporta ingresos.

RELACION DE PERSONAL INTERVENTORIA SOLIUN SAS

Tabla 1. Relación personal de Interventoría

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	EDNA CEPEDA	51.870.499	DIRECTORA
2	CARLOS ANDRES VASQUEZ	79.694.307	DISEÑADOR
3	LUIS ALBERTO MEDRANO	19.331.658	RESIDENTE
4	YENY PAOLA REYES	23.782.608	ELECTRICISTA
5	MAURICIO RODRIGUEZ	1.020.796.582	HIDRAULICO
6	RAUL ORLANDO DELGADO	79.573.492	GEOTECNISTA
7	YANETH DUARTE	52.098.232	AMBIENTAL
8	NATALIA RAMIREZ	1.057.412.941	APOYO AMBIENTAL
9	LINA MARIN	52.243.584	FORESTAL
10	JEISON ORLANDO DELGADO	1.018.459.148	PRESUPUESTO
11	YINETH CRUZ ARANZALEZ	28.797.551	SST
12	MARIA DEL ROSARIO CARDENAS	35.478.754	SOCIAL
13	JUAN CARLOS RAMIREZ	1.015.427.454	TOPOGRAFO
14	GERMAN CAMILO ALFONSO	80.010.131	ESP.ESTRUCTURAL
15	RUBEN MARQUEZ	1.015.393.327	CADENERO

El anterior personal de interventoría se reporta en el **(Anexo 1)** del presente informe se adjunta seguridad social.

7. PERSONAL DE OBRA DEL CONTRATISTA

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA CONSORCIO ANTARES IP

A continuación, se realiza una descripción de cada una de las actividades relacionadas durante el periodo del informe SST No.5.

8. GESTIÓN SST DEL CONSORCIO ANTARES IP

El contratista realizó las siguientes actividades respecto a la gestión básica administrativa.

- Entrega de Seguridad Social personal mínimo requerido para el contrato
- Entrega de Informe SST N°5
- Trazabilidad de Documentos enviados por medio de oficio
- Acta de reunión del componente SST periodo de julio de 2025
- Participación en comités técnicos con los respectivos reportes SST

De las anteriores actividades el contratista hizo entrega de soportes por medio de correos y también en el informe SST No.5, con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales establecidas en el contrato, prevenir accidentes laborales y promover el mayor grado de bienestar a sus trabajadores.

PERSONAL DEL CONTRATISTA CONSORCIO ANTARES IP

Tabla 2. Relación personal del Contratista

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FECHA DE PAGO S. SOCIAL
PERSONAL ANTIGUO				
1	KAREN YULIETH NUÑEZ VEGA	1.019.138.199	SOCIAL	2-07-2025
2	GONZALO QUINTANA	79.425.517	DIRECTOR Y PROFESIONAL DE PRESUPUESTO	10-07-2025
3	OMAR ENRRIQUE MARTINEZ	79.189.993	ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO	23-07-2025
4	CESAR PRIETO	1.075.870.214	HIDRAULICO	27-06-2025
5	LUIS HERNAN MAHECHA	79.468.260	ESTRUCTURAL	18-06-2025
6	LUIS LEANDRO GUZMAN	79.381.231	INGENIERO FORESTAL	8-07-2025
7	IVAN CAMILO LOPEZ	80.771.365	GERENTE TE PROYECTOS	2-07-2025
8	YESIKA PAOLA MESA	1.002.692.799	INGENIERA DE APOYO	2-07-2025
9	YINA PAOLA MARIN BETANCUR\|	42.017.661	RESIDENTE SST-MA	2-07-2025
10	DIEGO ARMANDO CALLEJAS	1063486876	RESIDENTE DE OBRA	2-07-2025
11	ANDRES FELIPE JIMENEZ	1014239649	INGENIERO ELECTRICISTA	15-07-2025
PERSONAL RETIRADO				
1	YULIETH ANDREA TORRES	1057574245	ESPECIALISTA SST - MA	2-07-2025
2	JONATHAN DAVID ALONSO	1073230240	PROF. REPRESENTACIÓN ARQUITECTÓNICA	9-07-2025

El anterior personal del contratista fue reportado en el informe mensual SST N°5 del contratista en el **(Anexo 1)** este fue verificado por la interventoría.

La Interventoría en representación del Profesional SST verifica el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, al contratista se les exige el cumplimiento de la normatividad vigente en este aspecto y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo SST del contrato.

9. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

El subprograma de medicina preventiva y del trabajo, tiene como finalidad la promoción, prevención y control de la salud de los trabajadores frente a los factores de riesgos ocupacionales.

9.1. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Son aquellos **exámenes médicos** practicados a los trabajadores con el propósito de: Determinar si un trabajador tiene contraindicación o no para desempeñarse en una situación de riesgo.
Las evaluaciones ocupacionales son actos médicos que buscan el bienestar del trabajador de manera individual y que orientan las acciones de gestión para mejorar las condiciones de salud y de trabajo, interviniendo el ambiente laboral y asegurando un adecuado monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores expuestos.

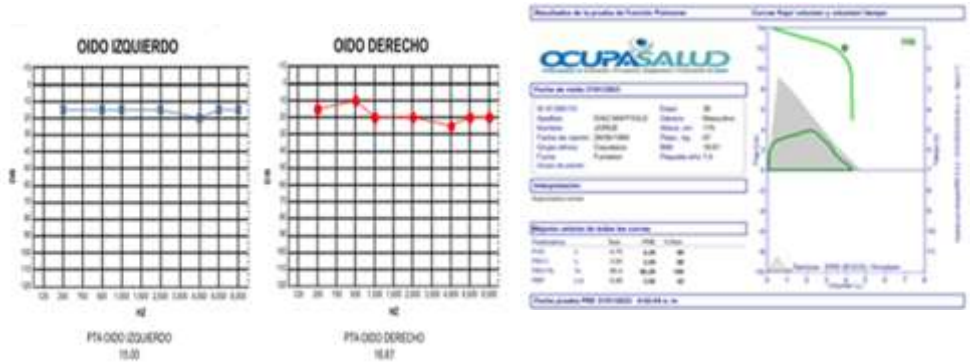
La práctica de exámenes médicos ocupacionales es una de las principales actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo y constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, por ende, es información vital para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad relacionada con el trabajo.

OBJETO: Definir un procedimiento aplicable para realizar los exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso para los trabajadores y una guía para elaborar el profesiograma, en empresas del sector de la construcción, enmarcados en la legislación vigente.

ALCANCE: Aplica a los trabajadores de todas las áreas y procesos de empresas dedicadas a las actividades de construcción.

RESPONSABILIDADES: Es responsabilidad del área de Talento Humano y (SG-SST) de la empresa contratista, subcontratistas difundir y ejecutar las actividades del presente documento. Igualmente deberá revisar anualmente el procedimiento y actualizarlo de acuerdo con los cambios en la legislación aplicable y/o cambios al interior de los procesos de la empresa.

CUMPLIMIENTO ENTREGA DE EXAMENES MEDICOS DE INGRESO



EXAMENES MEDICOS DE INTERVENTORIA. Para el presente periodo la interventoría no reporta ingresos, por lo tanto, no se adjuntan exámenes médicos.
EXAMENES MEDICOS DEL CONTRATISTA. El contratista da cumplimiento a los exámenes médicos y son presentados en informe mensual.



ÉNFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el examen médico ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías y secuelas de estas que puedan construir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas movimientos repetitivos, cualquier alteración significativa serán tenidas en cuenta para el cuidado de la salud del trabajador y atención de tratamiento si hay lugar.

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO

Las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerio de trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo.

RECOMENDACIONES DE INTERVENTORÍA. Se le recomienda al contratista realizar el debido seguimiento a cada uno de los exámenes médicos de los trabajadores cuando sean presentados, con el fin de llevar los respectivos controles y prevenir alteraciones en la salud de cada uno de ellos a causa de la exposición de los factores de riesgos presentes en el lugar de trabajo cualquier alteración significativa serán tenidas en cuenta para el cuidado de la salud del trabajador y atención de tratamiento si hay lugar. Se solicita realizar la entrega de las recomendaciones médicas a los colaboradores y hacer seguimiento de las mismas.

10. PROGRAMA DE CAPACITACIONES SST

10.1 ACTIVIDADES DE CAPACITACIONES INTERVENTORIA

Tabla 3. Capacitación de Interventoría

No.	TEMA	FECHA	PARTICIPANTES
1	Riesgo Eléctrico	Julio de 2025	Área Operativa - administrativa

Las anteriores capacitaciones y actividades son realizadas con el fin de cumplir con el cronograma de actividades estipuladas en componente SST y busca fortalecer el conocimiento de los trabajadores y tener presente el riesgo eléctrico que pueden presentarse en el lugar de trabajo.
(Ver Anexo 2) del presente Informe.

10.2 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa, a través de actividades e promoción, información y divulgación. Es decir, garantiza que los riesgos de enfermedad y accidentes derivados del trabajo se reduzcan al mínimo. Está regido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1443 de 2014.

REPRESENTANTES POR LA EMPRESA

Tabla 4. Relación de Integrantes COPASST Interventoría

N0.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	YANNETH DUARTE	PRINCIPAL
2	RAÚL DELGADO	SUPLENTE
REPRESENTANTES POR LOS TRABAJADORES		
N0.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**
1	ANDRÉS CÓRDOBA	PRINCIPAL
2	JUAN CARLOS RAMÍREZ	SUPLENTE

- **INTERVENTORIA**

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. La interventoría durante el presente periodo presenta el Acta de Reunión del COPASST del día **18 de julio del 2025**. El acta es firmada por cada uno de los integrantes **(Ver Anexo 3).**

- **CONTRATISTA**

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. El contratista durante el presente periodo presenta el Acta de Reunión del COPASST del mes de julio del 2025.

10.3 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El Comité de convivencia Laboral es el organismo al que le corresponde velar por la prevención de las situaciones que configuren acoso laboral, forma parte de las estrategias que las empresas adoptan para crear mejores condiciones laborales para sus empleados. Se crea con el objetivo de solucionar los diferentes tipos de conflictos relacionados con el contexto laboral, que se pueda presentar con las personas que trabajan en una empresa. Dando cumplimiento a la Resolución 652 de 2012, Resolución 2646 de 2008,

Ley 1010 de 2006, Resolución 3094 de 2023 y la Ley 2365 de 2024, así como lo dispuesto en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El periodo de los miembros del Comité es de dos años (2) y el empleador proporcionara los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones de los miembros al Comité, así como la capacitación requerida.

- **INTERVENTORIA**

Para el periodo no se reporta acta de reunión de Comité de Convivencia Laboral ya que no aplica para el periodo, de acuerdo a la normatividad vigente las reuniones se realizan cada 3 meses, por consiguiente, está corresponde al mes de agosto.

Durante el periodo no se recibió ninguna queja o reclamo del personal vinculado a la empresa, el personal se muestra satisfechos realizando su trabajo en cada una de las áreas que conforman la empresa.

- **CONTRATISTA**

Durante el periodo el contratista no reporta acta de reunión Comité de Convivencia Laboral ya que no aplica para el contratista durante el periodo

11. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Los indicadores son formulaciones generalmente matemáticas con las que se busca obtener los índices de accidentalidad.
Algunos ejemplos de estos indicadores son la tasa de accidentalidad, índice de frecuencia, índice de severidad, índice de lesión incapacitante, ausentismo, costos del accidente. La tasa de accidentalidad usualmente se presenta en casos / 100 trabajadores expuestos.



El anterior formato de indicadores de accidentalidad de la interventoría es adjuntado en el **(Anexo 5)** del presente informe.

12. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los elementos de protección personal deben utilizarse como parte del programa de gestión y seguridad industrial de la empresa el cual abarca la evaluación completa de los peligros y el uso correcto de los equipos, su formación y la educación de los empleados que los deben de utilizar de las operaciones de mantenimiento, construcción y el compromiso de las directivas en busca de un resultado, los elementos de protección son esenciales, son elementos esenciales para el control de los riesgos laborales y se pueden utilizar eficazmente si se conocen bien el lugar que ocupan en la parte de seguridad y salud ocupacional.

Los elementos de protección personal (EPP) son equipos de seguridad, de uso individual, que tienen como finalidad proteger al trabajador de los peligros propios o derivados de la labor que se ejecuta. Su función no es eliminar el peligro, sino minimizar la exposición a éste en conjunto con la aplicación de controles.

- Tapabocas
- Gafas de Seguridad
- Guantes de carnaza
- Guantes de Caucho
- Protector Aditivo de inserción
- Protector Auditivo de Copa
- Casco de seguridad

INTERVENTORÍA: Durante el periodo la interventoría cuenta con la dotación completa en el presente contrato, el personal vinculado y aprobado cuenta con casco y botas de seguridad punta de acero.

❖ PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

La norma vigente que establece los protocolos de bioseguridad en Colombia es la Resolución 692 del 29 de abril de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, aunque ha sido modificada y ampliada por la Resolución 0329 del 6 de marzo de 2023. Esta norma establece el protocolo general de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19 en las actividades económicas, sociales, culturales y en general, en la vida cotidiana.

❖ MEDIDAS PREVENTIVAS

- ✓ Uso de tapa bocas
- ✓ Lavado de Manos





13.INSPECCIONES PLANEADAS

Corresponde a una serie de actividades que se realizan con el objeto de evaluar los riesgos existentes en los centros de trabajos o áreas de empresa, llevando una lista de verificación y determinar el cumplimiento de las condiciones de seguridad o peligro.

La Inspecciones de seguridad es una herramienta que permite descubrir y evaluar los problemas de salud y seguridad antes de que ocurran lesiones en las personas o pérdidas en los materiales y procesos. Ayudan a:

- ➢ Identificar
- ➢ Analizar
- ➢ Controlar

- ❖ **INTERVENTORIA**

Durante el periodo la interventoría realizo las siguientes inspecciones:

- ➢ inspecciones de extintor. (18-07-2025)
- ➢ Inspecciones de botiquín. (18-07-2025)

- ❖ **CONTRATISTA**

Durante el periodo el contratista reporto la siguiente inspección:

- ❖ El contratista no reporta inspección de acuerdo a su cronograma SST

14. REPORTE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

A continuación, se presenta el reporte de todas las actividades realizadas por el contratista durante el presente periodo:

Tabla 1. Reporte de actividades contratista

ACTIVIDADES BASICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA	DOCUMENTACION ENTREGADA POR CONTRATISTA Y VERIFICADA POR LA INTERVENTORIA
Personal del Contratista.	El contratista reporta relación de personal en el **(Anexo 1)** del Informe SST No.5 y fue verificado por la interventoría.
Pagos al sistema de SGSS	Durante el periodo el contratista reporta pagos de seguridad social del personal vinculado al contrato en el **(Anexo 1)** del informe mensual del contratista**.**
Paz y Salvos	Durante el periodo el contratista reporta en el informe mensual la entrega de 1 paz y salvo de personal retirado estos fueron verificados en el **(Anexo 2)** del informe mensual del contratista.

La anterior documentación referente al componente SST, inscrita en el presente informe y presentado por el contratista en el informe mensual de obra según cumplimiento del anexo técnico, obligaciones del contratista y de la legislación vigente establecida en la resolución 0312 de 2019 se verifico y aprobó por la Interventoría.

15. CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE SST DEL CONTRATISTA

A continuación, se describe como el contratista da cumplimiento de las actividades básicas del componente SST.

- Participación en el Comité SST de manera virtual dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato.
- Presentación de la seguridad social del personal mínimo contractual aprobado para el contrato.

- Verificación de Manual de dotación para el personal vinculado en el contrato presentación del Informe mensual de Seguridad y Salud en el trabajo.

16. CONCLUSIONES

- Durante el periodo la interventoría revisó la documentación como la seguridad social del personal mínimo requerido para el contrato.
- La interventoría reporta a la entidad por medio de oficios SDHT-1728-2024-259 el día viernes 18 de julio de 2025 los documentos Personal Interventoría Etapa 2.
- La interventoría y el contratista da cumplimiento a los parafiscales del personal mínimo contractual para el presente periodo.
- La interventoría da cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato como a la normatividad vigente para el componente SST, según resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La interventoría realiza la verificación y cumplimiento de las actividades SST establecidas para el presente periodo.